

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 136/1993

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **3 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I. Que con motivo de asumir las funciones de Mayordomo el agente Juvenal Sandoval en la IIa. Circunscripción Judicial, se hace necesario proceder a la designación de personal de servicio que cubra el puesto dejado por el mismo, en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

II. Que en el citado organismo, dicha cobertura se produce con el pase otorgado al agente Maíz –Res.N° 371bis/93- de la Delegación Administrativa, razón por la que debe disponerse el ingreso en esta última.

III. Que existen a la fecha cargos presupuestarios disponibles.

IV. Que para ello debe tenerse en cuenta la nómina de aspirantes inscriptos al concurso dispuesto por Resolución N° 07/92, recayendo la propuesta en el señor Milton Mellao.

V. Que asimismo, y atento a lo comunicado por el señor Presidente de la Cámara Civil Dr. Oscar Gorbarán, corresponde otorgar bonificación por Responsabilidad Patrimonial al agente a ingresar, dado que el mismo se desempeñará como Chofer, quedando un vehículo afectado a su cargo.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) DESIGNAR en el ámbito de la IIa. Circunscripción Judicial, a partir del 10/12/93, en la categoría de AYUDANTE INGRESANTE –personal de servicio-, con funciones de CHOFER al señor Dn. MILTON CÉSAR MELLAO (DNI. N° 13.484.039), con destino transitorio en la Delegación Administrativa hasta el 01/02/94, fecha en que se lo reubicará definitivamente.

2°) DISPONER que por el Dpto. Técnico, Administrativo y Contable se proceda a liquidársele bonificación por Responsabilidad Patrimonial desde la fecha de ingreso.

3°) AFECTAR presupuestariamente un (1) cargo de Ayudante Ingresante al ámbito de la IIa. Circunscripción Judicial.

4°) El agente designado deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el art.6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

5°) Dicho nombramiento queda supeditado a lo dispuesto por el Art. 20° del Reglamento Judicial.

6°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

FIRMANTES:

**GARCÍA OSELLA – Presidente STJ – FLORES – Jueza STJ – ECHARREN – Juez STJ.
MOYANO – Secretaria STJ.**